

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

OA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2026-MDH/GM**

Hualgayoc, 28 de enero del 2026

**VISTO:**

El Informe N° 09-2026-MDCH/OA, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Hualgayoc conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, como ente de Gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, con la finalidad de maximizar el uso de los recursos públicos y promover el valor por dinero;

Que, el Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, regula en su Título II a los actores del proceso, señalando que la autoridad de la gestión administrativa es la responsable de aprobar y supervisar los procesos de contratación. En concordancia con ello, el numeral 8.1 del artículo 8 del referido Reglamento (citado en el sustento técnico) precisa que el PAC debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, en tanto se implemente plenamente el PAC del CMN, las entidades deben elaborar y aprobar su Plan Anual conforme a las directivas emitidas por la Dirección General de Abastecimiento (DGA). En ese sentido, resulta aplicable la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, que establece las disposiciones para la elaboración y registro del PAC en la plataforma digital correspondiente;

Que, el artículo 14 del Reglamento establece que la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) es responsable de registrar, realizar o publicar oportunamente en la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (Pladicop) todos los actos de las fases del proceso de contratación;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 195-2025-MDH-A, de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos para el Año Fiscal 2026 del pliego Municipalidad Distrital de Hualgayoc. Asimismo, con fecha 13 de enero de 2026, se suscribió el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026-2028 por parte del Gerente Municipal y el Jefe de Abastecimiento, cumpliendo con la programación multianual de bienes, servicios y obras;

Que, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) ha formulado el proyecto del PAC 2026 basándose en el CMN aprobado, identificando tres (03) procedimientos de selección esenciales para el cumplimiento de las metas institucionales,



**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Que, el análisis contenido en el Informe de Visto señala que el PAC 2026 ha sido elaborado bajo el principio de transparencia y eficiencia, cumpliendo con la obligatoriedad de estar previsto en el CMN y contar con el respaldo presupuestal del PIA 2026. Asimismo, se advierte que cualquier contratación no programada originalmente podrá ser agregada automáticamente por el SEACE de la Pladicop en calidad de contratación no programada, conforme al artículo 11 de la Directiva de la materia, sin que ello invalide la planificación inicial;

Estando la documentación acorde a los requisitos que dispone la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente; y de conformidad a la Resolución N°. 018-2026-MDH, de fecha 20 de enero del 2026 se le designa como Gerente Municipal; con Resolución de Alcaldía N° 0141-2025-MDH-A, de fecha 04 de setiembre del 2025, se resuelve delegar facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias (inclusión y/o exclusiones).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc para el Ejercicio Fiscal 2026, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, en atención a los fundamentos expuestos en el Informe N° 09-2026-MDH/OA, que se detalla a continuación:

Nro. Ref.	Descripción	Objeto de la contratación	Tipo de proceso	Fuente de Financiamiento	Valor estimado	Fecha prevista de convocatoria
1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL / CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 100,000.00	Febrero
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA A INTERNET DE 150MBPS FIBRA OPTICA Y RADIO EBLACES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC, PARA EL PERIODO 2026	SERVICIO	COMPARACIÓN DE PRECIOS	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 86,000.00	Febrero
03	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS LACTEADAS DE KIWICHA, QUINUA Y AVENA, CON MACA,	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 434,525.20	Noviembre

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

SOYA, TARHUI Y GARBANZO FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC, PERIODO FISCAL 2027						
---	--	--	--	--	--	--

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Jefatura de Abastecimiento la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE de la Pladicop en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, así como en el Portal Institucional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la Jefatura de Abastecimiento sea responsable de la custodia de los expedientes de contrataciones y de asegurar que todas las actuaciones se realicen conforme a los procedimientos de selección competitivos y no competitivos regulados en el Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUALGAYOC

*Andrés Alex Tafur Chacón*  
CPC. ANDRÉS ALEX TAFUR CHACÓN  
GERENTE MUNICIPAL